

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**COMISION DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA****Resolución de archivo**

Por la presente le comunico que la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la provincia de Toledo ha dictado la siguiente resolución:

Con fecha 6 de marzo de 2009 se recibió expediente de asistencia jurídica gratuita a favor de Jerome Gerard Chabert, en relación con el proceso juicio oral número 617 de 2008, seguido en el Juzgado de lo Penal número 1 de Toledo.

El procedimiento administrativo de asistencia jurídica gratuita se inicia según el artículo 3.1 de la Ley 1 de 1996, de 10 de enero, mediante una solicitud del interesado en obtenerla, por lo que si no existe solicitud que, además debe emitirse en el modelo oficial establecido en el anexo del Reglamento de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, sin ella no se puede practicar trámite alguno.

Por todo ello se debe acordar por esta Comisión el archivo del correspondiente expediente, notificando el mismo a las partes interesadas.

Esta resolución puede ser impugnada por escrito, de forma motivada, y sin necesidad de intervención de Letrado, en el plazo de cinco días hábiles (excluyendo del cómputo los festivos) desde su notificación o, en su defecto, desde que haya sido conocida por cualquiera de los legitimados para interponerla, ante la Secretaría de esta Comisión, sita en esta Delegación del Gobierno, siendo en ese caso remitida para su resolución junto con todo el expediente correspondiente a la resolución impugnada, y una certificación de ésta, al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano para su reparto, si el procedimiento no se hubiera iniciado.

Toledo 25 de noviembre de 2009.-El Secretario, Francisco Javier Acitores Durán.

N.º I.-1969